

Fecha: 07-02-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **COMPROVENTA DE CHATARRA MARIO FRANCISCO PIZARRO VARAS E.I.R.L.**

Pág. : 30  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.370

Sábado 7 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2766513

#### EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario Público de San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, certifico: Por escritura hoy ante mí, MARIO FRANCISCO PIZARRO VARAS, chileno, soltero, reciclador de base, 40 años de edad, domiciliado en Pasaje Foyentu N°1.451, comuna de Padre Hurtado, constituyo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Nombre: "COMPROVENTA DE CHATARRA MARIO FRANCISCO PIZARRO VARAS E.I.R.L., fantasía "JM RECICLAJES E.I.R.L.". Objeto: La Comercialización, compra y venta, al por menor o mayor, importación y exportación de metales, chatarra ferrosa y no ferrosa, fierros, vidrios, plásticos, papeles, cartones y otros productos reciclados, sea por cuenta propia o ajena. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, que tengan que ver con el giro de la empresa; en general realizar toda clase de actos, contratos y negocios que estén relacionado en la actualidad o el futuro, con los ya indicados. Administración, el uso del nombre de la empresa y la representación judicial y extrajudicial: MARIO FRANCISCO PIZARRO VARAS. Capital: \$1.000.000, que el constituyente declara que entera y paga y pagará de la siguiente forma: a) La suma de \$500.000, al contado, que ingresa en este acto a la caja de la empresa; b) la suma de \$500.000, en plazo de 1 año a contar de esta fecha. Duración: Indefinida. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias y/o sucursales que la empresa pudiera establecer, tanto en Chile como en el extranjero. La responsabilidad del titular queda limitada solo al pago efectivo del monto del aporte que se ha comprometido. Demás estipulaciones escritura extractada. San Ramón, 03 de Febrero 2026.-



**CVE 2766513**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl